

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 29 de abril del 2016.

**C. Enrique Arnaud Viñas**  
**Secretario de Finanzas del Gobierno**  
**Del Estado de Oaxaca**  
**Presente**

Hemos examinado el Estado de Posición Financiera consolidado del Gobierno del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y el Estado de Flujo de Efectivo, que le son relativos a los años terminados en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros forman parte de la Cuenta Pública y han sido preparados por la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C; que son aplicadas de manera supletoria.

La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 5 De Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido en nuestra auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoria.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Gobierno del Estado de Oaxaca indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre del 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros.

En nuestra Opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Gobierno del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones a la Hacienda Pública, y el Estado de Flujo de Efectivo por los años que terminaron a esa fecha, de conformidad con las bases contables antes citadas.

**ATENTAMENTE**



**C.P.C. ISAÍ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**